

DECRETO N: 12/2009

Hasenkamp, 16 de junio de 2009.-

VISTO:

El Programa "Transporte Institucional Ley N: 25.730";

Y CONSIDERANDO:

Que es de suma necesidad para el Municipio contar con un vehículo para el traslado de los alumnos con capacidades diferentes, que no tienen los medios para asistir a los centros de atención e Institución. -

Que es primordial para esta Gestión, integrar a la población con necesidades educativas especiales que no posee recursos económicos. -

Que en el marco del "Programa Transporte Institucional Ley N: 25.730" el Estado Nacional facilitará a este pequeño Municipio la concreción de la compra de este vehículo tan anhelado. -

Que es imprescindible viabilizar este proyecto a través del Estado Nacional, ya que con recursos propios sería imposible lograrlo. -

Que el Municipio se compromete a hacerse cargo de la diferencia que pudiera surgir del precio del vehículo y el aporte recibido del Programa. -

POR ELLO:

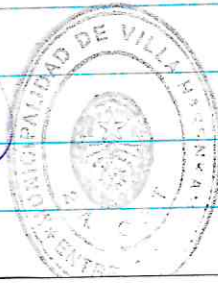
EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
JUNTA DE FOMENTO DE HASENKAMP.


DECRETA .

Artículo 1º) Apruébese el "Proyecto Transporte para Niños, Jóvenes y Adultos de Hasenkamp" en el marco del Programa "Transporte Institucional Ley. 25.730". -

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, archívese. -


OSVALDO H. PIOTTI
INTENDENTE




MARTA MARCUZZO
Jefe Dpto. Administrativo
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
A/C Secretaria